



NOTARIA  
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

1		
2		
3		
4	AUMENTO DE CAPITAL Y	Escritura número un mil
5	REFORMA DE ESTATUTOS	ochenta y tres . - -
6		En la ciudad de <u>Quito,</u>
7	CELEBRADO EN LA COMPAÑIA	capital de la República
8		del Ecuador; hoy día
9	"EQUIS C. A."	viernes <u>ocho de junio,</u>
10		de mil novecientos no-
11	AUMENTO: S/. 1'500.000	venta; ante mi, DOCTOR
12	C. ACTUAL 2'000.000	JORGE MACHADO CEVALLOS,
13		NOTARIO PRIMERO DEL CAN-
14	Di 3 copias CP.	TON QUINTO, comparecen:
15		por una parte, a nombre
16		y en representación de la Compañía "EQUIS C.A.", el
17		señor <u>ARNALDO MERINO JARAMILLO,</u> en su calidad de
18		Gerente General, conforme lo certifican el nombramiento
19		y el Acta que se acompañan. Por otra parte, la señora
20		XIMENA MERINO DE BAQUERO, por sus propios derechos. Los
21		comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta
22		ciudad, mayores de edad, de estado civil soltero y
23		casada, respectivamente, capaces para contratar y
24		obligarse, a quienes conozco de que doy fe; y, dicen
25		que elevan a escritura pública el contenido de la
26		siguiente minuta, cuyo tenor es éste: "SEÑOR NOTARIO:
27		Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras
28		Públicas a su cargo, una en la cual conste el Aumento

1 de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "EQUIS  
2 C. A." contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA:  
3 ANTECEDENTES. a) Mediante escritura pública otorgada el  
4 veinte de febrero de mil novecientos ochenta y cinco  
5 ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito, se  
6 constituyó la Compañía "EQUIS C.A.", la misma que fue  
7 aprobada mediante Resolución número cero cero  
8 trescientos quince expedida el quince de marzo de mil  
9 novecientos ochenta y cinco por la Superintendencia de  
10 Compañías y que se halla debidamente inscrita en el  
11 Registro Mercantil el veintiséis de abril del mismo  
12 año. b) La Junta General Universal y Extraordinaria de  
13 Accionistas de la Compañía <sup>cuyos miembros son ecuatorianos/</sup> celebrada el dieciocho de  
14 septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, en forma  
15 unánime resolvió que se proceda a aumentar el capital  
16 social con la consiguiente reforma de Estatutos.  
17 SEGUNDA: COMPARECIENTES. Interviene en la celebración de  
18 esta escritura pública de Aumento de Capital y Reforma  
19 de Estatutos Sociales, el señor ✓ Arnaldo Merino  
20 Jaramillo, Gerente General de la Compañía "EQUIS C.A."  
21 como consta del nombramiento debidamente inscrito en el  
22 Registro Mercantil que se agrega como documento  
23 habilitante, y además debidamente autorizado por la  
24 Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de  
25 la Compañía reunida el diecinueve de septiembre de mil  
26 novecientos ochenta y nueve, copia de cuya acta se  
27 inserta y se la considera parte integrante de la  
28 presente escritura, por lo que usted señor Notario se

18-9  
89



NOTARIA  
PRIMERA

2

03

DR. JORGÉ MACHADO CEVALLOS

1 dignará transcribir la misma, junto con esta minuta en  
2 su Registro de Escrituras Públicas, así como también  
3 insertarla en las copias del presente instrumento que  
4 usted se servirá conferir. El compareciente es  
5 ecuatoriano, domiciliado en ésta ciudad de Quito,  
6 soltero, mayor de edad. Comparece además la señora  
7 Ximena Merino de Baquero, ecuatoriana, para el efecto que se  
8 señalará en la cláusula quinta de esta escritura  
9 pública. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL. La Junta  
10 General Universal Extraordinaria de Accionistas reunida  
11 el dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y  
12 nueve, con el voto unánime del capital social, resolvió  
13 aumentar dicho capital social en la suma de un millón  
14 quinientos mil sucres (S/.1'500.000), los mismos que  
15 sumados a los quinientos mil sucres del actual capital,  
16 determinan que la compañía tenga un capital social de  
17 dos millones de sucres (S/.2'000.000). En cuanto a la  
18 forma en que debe realizarse la suscripción y pago de  
19 este aumento de capital, conforme a lo resuelto en la  
20 misma Junta General de Accionistas, el aporte de un  
21 millón quinientos mil sucres (S/.1'500.000), lo  
22 realizará el Ingeniero Xavier Baquero Dirani en su  
23 totalidad como toda vez que el resto de los accionistas  
24 han renunciado al derecho que les asiste para suscribir  
25 el mencionado aumento de capital. Para representar este  
26 aumento de capital, se emiten mil quinientas acciones  
27 ordinarias y nominativas de a un mil sucres cada una,  
28 las mismas que se encuentran íntegramente suscritas y

1 pagadas por el accionista que suscribe el aumento de

2 capital en la forma que consta en el cuadro de

3 integración y pago del aumento de capital social que

4 consta en el Acta de Junta General Universal

5 Extraordinaria de dieciocho de septiembre de mil

6 novecientos ochenta y nueve, cuya copia se ha insertado

7 y se considera como parte integrante de esta Escritura

8 Pública. Se deja constancia que todos los accionistas

9 de EQUIS S.A., son de nacionalidad ecuatoriana. CUARTA.

10 REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES. En vista del Aumento de

11 Capital al cual se refiere la cláusula anterior, y de

12 la resolución tomada por unanimidad de votos en la

13 referida Junta General de Accionistas de la Compañía

14 "EQUIS C.A.", se reforma el Artículo Cuarto de los

15 Estatutos Sociales, a fin de que diga lo siguiente:

16 "ARTICULO CUARTO. CAPITAL SOCIAL. El capital social de

17 la Compañía es de dos millones de sucres (S/.2'000.000)

18 dividido en dos mil (2.000) acciones ordinarias y

19 nominativas de a un mil sucres cada una, que se hallan

20 íntegramente suscritas y pagadas por los accionistas".

21 QUINTA: CONSENTIMIENTO. La señora Ximena Merino de

22 Baquero por medio del presente instrumento, dá su

23 consentimiento expreso para que su cónyuge Ingeniero

24 Xavier Baquero Dirani, administrador ordinario de la

25 sociedad conyugal existente, suscriba y pague el

26 aumento de capital acordado en la Compañía Equis S.A.,

27 conforme lo establecido en el acta de diecinueve de

28 septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, la misma



NOTARIA  
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIO

1 que se incorpora a la present escritura y forma parte  
 2 de ella. SEXTA: FINAL. Sirvase usted señor Notario  
 3 agregar como parte esencial e integrante de esta  
 4 escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de  
 5 Estatutos, el Acta de Junta General Universal  
 6 Extraordinaria de Accionistas de la Compañia "EQUIS  
 7 C.A.", celebrada el dieciocho de septiembre de mil  
 8 novecientos ochenta y nueve, que en copia certificada  
 9 se anexa, asi como agregar los demás docuemntos  
 10 habilitantes que se acompañany las demás cláusulas de  
 11 estilo necesarias para la validez y eficacia de esta  
 12 escritura pública. (firmado), Doctor Fabián Jaramillo  
 13 Terán. Abogado con matrícula número mil setecientos  
 14 diecinueve- Quito". "ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE  
 15 SOCIOS DE LA COMPANIA EQUIS C.A.. En la ciudad de  
 16 Quito, a los dieciocho días del mes de septiembre de  
 17 mil novecientos ochenta y nueve, en el local de la  
 18 compañía, situado en el inmueble signado con el número  
 19 doscientos cinco de la Calle Ignacio Lasso, siendo las  
 20 veinte horas y sin convocatoria alguna se reunen las  
 21 siguientes personas: el Ingeniero Xavier Baquero  
 22 Dirani, propietario de cuatrocientos noventa y seis  
 23 acciones, la señora Liliana Dirani de Merino,  
 24 propietaria de una acción, la señora Patricia Merino de  
 25 Vásconez, propietaria de una acción, la señorita  
 26 Valeria Merino Dirani, propietaria de una acción, el  
 27 señor Enrique Arnaldo Merino Jaramillo, propietario de  
 28 una acción; todos ellos accionistas de la Compañia

1 "EQUIS C.A." que representan el ciento por ciento del

2 capital social. Hallándose de esta forma presente la

3 totalidad del idnicado capital social, por unanimidad

4 de votos los accionistas resuelven constituirse en

5 Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de

6 conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos

7 ocho de la Ley de Compañías. Actúa como Presidente de

8 la Junta la señora Liliana Dirani de Merino en su

9 calida de Presidenta de la Compañía, y como Secretario

10 de la Junta, el señor Arnaldo Merino Jaramillo, en su

11 calidad de Gerente General, se aprueba por unanimidad

12 de votos el orden del día para la sesión, el mismo que

13 consta del siguiente único punto: UNICO. Aumento de

14 Capital y Reforma de Estatutos Sociales. El señor

15 Gerente General toma la palabra e informa a los señores

16 Accionistas de la urgencia de elevar el capital de la

17 Compañía por cuanto el actual se encuentra bajo el

18 límite establecido en la Ley, ante esto, el aumento de

19 capital debería ser por lo menos de un millón

20 quinientos mil sucres, que suamos al capital darían un

21 capital de dos millones de sucres, con lo que se

22 estaría cumpliendo con las disposiciones legales

23 pertinentes; esta propuesta es aceptada por todos los

24 accionsitas por unanimidad de votos. A continuación el

25 Gerente pregunta a los accionistas para conocer si van

26 a hacer uso de su derecho de preferencia para la

27 suscripción de Aumento de Capital acordado; a esto los

28 señores: Liliana Dirani de Merino, Patricia Merino de



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Vásconez, Valeria Merino Dirani y Arnaldo Merino

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Jaramillo renuncian a hacer uso de su derecho de preferencia; a su vez el accionista Ingeniero Xavier Baquero Dirani señala que el desea hacer uso de su derecho de preferencia y que además es su voluntad la de pagar la totalidad del aumento de capital acordado en numerario y de contrado; esta propuesta es aceptada por todos los accionistas que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía; por lo que se aprueba el siguiente cuadro de integración del capital: - - - - -

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO PAGADO EN NUMERARIO	NUEVO CAPITAL
Ing. Xavier Baquero D.	496.000	1'500.000	1'996.000
Liliana Dirani de Merino	1.000	00	1.000
Patricia M. de Vásconez	1.000	00	1.000
Valeria Merino Dirani	1.000	00	1.000
E. Arnaldo Merino J.	1.000	00	1.000
=====			
SUMAN:	500.000	1'500.000	2'000.000
=====			

Se resuelve que se emitan los correspondientes certificados de aportación para representar las acciones de un mil sucres suscritas y pagadas en virtud de este aumento de capital. TERCERO. El Ingeniero Xavier Baquero Dirani, propone que se proceda a

1 reformar el Artículo cuatro de los Estatutos Sociales,

2 propuesta que es aprobada en forma unánime, por lo que

3 dicho artículo dirá: "ARTICULO CUATRO. El capital

4 social de la Compañía es de dos millones de sucres,

5 dividido en dos mil (2.000) acciones ordinarias y

6 nominativas de a un mil sucres cada una, que se hallan

7 integramente suscritas y pagadas por los accionistas."

8 No habiendo otros asuntos que tratar, se concede un

9 receso para la redacción de esta acta, luego de lo cual

10 se reinstala la sesión y se la aprueba por unanimidad

11 de votos a las veintiuno horas en que se levanta la

12 sesión. (firmado), Lilibiana Dirani de Merino. Presidente

13 de la Junta. (firmado), Arnaldo Merino Jaramillo,

14 Secretario de la Junta. (firmado), Srta. Valeria Merino

15 Dirani. (firmado) Sra. Patricia Merino de Vásconez.

16 (firmado), Ing. Xavier Baquero Dirani". (HASTA AQUI LA

17 MINUTA, y ACTA, que quedan elevadas a escritura

18 pública, con todo el valor legal y que los

19 comparecientes la aceptan en todas sus partes). Para la

20 celebración de esta escritura, se observaron los

21 preceptos legales del caso; y, leída que fue a los

22 comparecientes por mí, el Notario; se ratifican y

23 firman conmigo en unidad de acto de todo cuanto DOY FE.

24 (firmado), Arnaldo Jaramillo . Cédula número: diecisiete-  
25 cero treinta y dos cuarenta y dos sesenta y siete - cinco.

26 (firmado), Ximena Merino de Baquero. Cédula número: cero

27 seis cero cero dos mil doscientos ochenta - cero. El No-

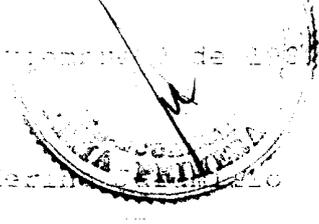
28 tario, (firmado) Dr. Jorge Machado C. ". - DOCUMENTOS : -

Quito, Noviembre 9 de 1989

Quito, Noviembre 9 de 1989

Señor  
Arnaldo Merino Jaramillo  
Ciudad

Arnaldo Merino Jaramillo  
Ciudad



De mis consideraciones:

De mis consideraciones:

Me cumple comunicarle que la Junta General de Socios de la Compañía EQUIS C.A., en la sesión del 8 de Noviembre de 1989, le eligió Gerente General de la compañía por el periodo de 2 años, correspondiéndole asumir la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en conformidad a lo dispuesto en el Estatuto Social contenido en la escritura pública otorgada el 20 de Febrero de 1985 ante la notaria Décimo Novena de este cantón, e inscrita en el Registro Mercantil el día 26 de Abril de 1985.

Le felicito por el nombramiento recaído en su persona y el nombro suscribo debidamente autorizado por la Junta General.

Atentamente

*Ximena W. Baquero*

*Ximena W. Baquero*

Sra. Ximena Merino de Baquero  
Presidenta de la Junta General de Accionistas

RAZON: Yo, Arnaldo merino Jaramillo, acepto el cargo de Gerente General de la Compañía EQUIS C.A., para el que se me ha elegido según la carta presente.

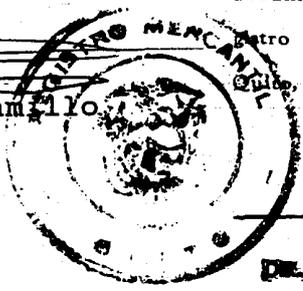
Quito, Noviembre 9 de 1989

Quito, Noviembre 9 de 1989

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1949 del R.

Registro de Nombramiento  
Quito a 25 ABR. 1990 121

Sr. Arnaldo Merino Jaramillo



REGISTRADURIA MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDARAN

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DEL COMPANIA EQUIS C.A.

En la ciudad de Quito, a los dieciocho días del mes de septiembre de 1989, en el local de la compañía, situado en el inmueble signado con el número 205 de la Calle Ignacio Lasso, siendo las 20:00 horas y sin convocatoria alguna se reúne las siguientes personas: el Ingeniero Xavier Baquero Dirani, propietario de 496 acciones, la señora Liliana Dirani de Merino, propietaria de una acción, la señora Patricia Merino de Vásconez, propietaria de una acción, la señorita Valeria Merino Dirani, propietaria de una acción, el señor Arnaldo Merino Jaramillo, propietario de una acción; todos ellos accionistas de la Compañía "EQUIS C.A." que representan al ciento por ciento del capital social.- Hallándose de esta forma presente la totalidad del indicado capital social, por unanimidad de votos los accionistas resuelven constituirse en Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el Art. 208 de la Ley de Compañías.- Actúa como Presidenta de la Junta la Señora Liliana Dirani de Merino en su calidad de Presidenta de la Compañía, y como Secretario de la Junta, el Señor Arnaldo Merino Jaramillo, en su calidad de Gerente General, se aprueba por unanimidad de votos el orden del día para la sesión, el mismo que consta del siguiente único punto:

UNICO.- Aumento de Capital y Reforma de estatutos sociales.

El Señor Gerente General toma la palabra e informa a los Señores Accionistas de la urgencia de elevar el capital de la Compañía por cuanto el actual se encuentra bajo el límite establecido en la Ley, ante esto, el aumento de capital debería ser por lo menos de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES, que sumados al capital darían un capital de DOS MILLONES DE SUCRES, con lo que se estaría cumpliendo con las disposiciones legales pertinentes; esta propuesta es aceptada por todos los accionistas por unanimidad de votos. A continuación el Gerente pregunta a los accionistas para conocer si van a hacer uso de su derecho de preferencia para la suscripción de Aumento de Capital acordado; a esto los Señores: Liliana Dirani de Merino, Patricia Merino de Vásconez, Valeria Merino Dirani y Arnaldo Merino Jaramillo renuncian a hacer uso de su derecho de preferencia; a su vez el accionista ING. XAVIER BAQUERO DIRANI señala que el desea hacer uso de su derecho de preferencia y que además es su voluntad la de pagar la totalidad del aumento de Capital acordado en numerario y de contado; esta propuesta es aceptada por todos los accionistas que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía; por lo que se aprueba el siguiente cuadro de integración de capital:



ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO PAGADO EN NUMERARIO	
ING. XAVIER BAQUERO D.	496.000	1'500.000	1'996.000
LILIANA DIRANI DE MERINO	1.000	00	1.000
PATRICIA M. DE VASCONEZ	1.000	00	1.000
VALERIA MERINO DIRANI	1.000	00	1.000
E. ARNALDO MERINO J.	1.000	00	1.000
<b>S U M A N :</b>	<b>500.000</b>	<b>1'500.000</b>	<b>2'000.000</b>

Se resuelve que se emitan los correspondientes certificados de aportación para representar la acciones de un mil sucres suscritas y pagadas en virtud de este aumento de capital.

TERCERO.- El Ing. Xavier Baquero Dirani, propone que se proceda a reformar el Art. 4 de los Estatutos Sociales, propuesta que es aprobada en forma unánime, por lo que dicho artículo dirá:

"ARTICULO CUATRO.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil (2.000) acciones ordinarias y nominativas de a un mil sucres cada una, que se hallan íntegramente suscritas y pagadas por los accionistas."

No habiendo otros asuntos que tratar, se concede un receso para la redacción de esta acta, luego de lo cual se reinstala la sesión y se la aprueba por unanimidad de votos a las 21:00 horas en que se levanta la sesión.

*Liliana Dirani de Merino*

Sra. Liliana Dirani de Merino  
Presidenta de la Junta

*[Signature]*

Sr. Arnaldo Merino Jaramillo  
Secretario de la Junta

*Valeria Merino Dirani*

Srta. Valeria Merino Dirani

*Patricia M. de Vasconez*

Sra. Patricia Merino de Vasconez

*Xavier Baquero Dirani*

Ing. Xavier Baquero Dirani

Entre líneas: cuyos miembros son ecuatorianos-ecuatoriana-  
COMPARECIENTES.-VALE.-



NOTARIA  
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

1	torgó ante mí; y, en fe de ello confiero ésta TERCERA
2	COPIA, sellada y firmada, en Quito, a ocho de junio de mil
3	novecientos noventa.-
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	RAZON: Mediante Resolución No. 90.1.1.1.1162, dictada,
13	por la Superintendencia de Compañías, el 3 de
14	Agosto de 1.990; se aprueba el aumento de capital y
15	la reforma de estatutos de EQUIS C.A.. Tomé nota de
16	este particular, al margen de la respectiva escritura
17	matriz otorgada en esta Notaría, el 8 de Junio de 1.990
18	Quito, a 8 de Agosto de 1.990.
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	

ZON: Mediante resolución de la Superintendencia de Compañías número 90.1.1.1. 1162 de 3 de Agosto de 1990, en su Artículo Cuarto, tomé nota al margen de la respectiva escritura matriz, la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "EQUIS C.A.", constante en el Artículo Primero de la antedicha Resolución.- Quito, Agosto 15 de 1990.- Doy fe.



D. 90-1162  
1990

Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número mil ciento sesenta y dos, del señor Intendente de Compañías de Quito, de 3 de agosto de 1990, bajo el número 1701 del Registro Mercantil, tomo 121.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 535 del Registro Mercantil, de veinte y seis de abril de mil novecientos ochenta y cinco, a fo. 1145vta., tomo 116.- Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "EQUIS C.A.", otorgada el 8 de junio de 1990, ante el notario primero del cantón, D<sup>r</sup>. Jorge Machado Cevallos.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el A t. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 14285.- Quito, a veinte y cinco de octubre de mil novecientos noventa.- EL REGISTRADOR, ENCARGADO.-

